

Loja, 05 de Septiembre del 2016

Señor.

Miguel Antonio Dávila

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TRANS
PEÑA SUR S.A

En su despacho.-

Yo **MARY ELIZABETH MEJIA PONCE** de nacionalidad ecuatoriana portadora del número de cedula de identidad N° **171725666-1** de estado civil casada, en calidad de apoderada del señor **ROBER JOSELITO HERRERA BARZALLO**, con cedula de identidad N° **110327925-1** en calidad de accionista dentro de la sociedad que usted representa, por medio de la presente me dirijo a usted para dar a conocer mi decisión libre y voluntaria de ceder UNA acción de valor total denominativo de 25 dólares USD que mantengo en dicha sociedad Trans Peña Sur S.A, al señor, **JIMMY CRISTIAN MINGA VILLA** portador de la cedula de identidad N° **110374567-3**. Valor total de la transferencia de 25 dólares USD el tipo de inversión nacional. **FECHA DE INSCRIPCION EN EL LIBRO DE ACCIONISTAS ES EL 05/09/2016**

ADJUNTO: Poder General

En la espera de la favorable atención que se le brinde a la presente desde ya le anticipo mis agradecimientos a la vez éxitos en sus funciones.

Atentamente.



ROBER JOSELITO HERRERA BARZALLO

110327925-1



JIMMY CRISTIAN MINGA VILLA

110374567-3

MARY ELIZABETH MEJIA PONCE - APODERADA

171725666-1



MARY ELIZABETH MEJIA PONCE

171725666-1

Loja, 05 de septiembre de 2016

Doctora.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS LOJA

Ciudad.-

MIGUEL ANTONIO DAVILA, Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Trans Peñasur S.A., por medio del presente hago conocer a usted que acepto como accionista de la referida sociedad al Señor **JIMMY CRISTIAN MINGA VILLA**, portador del número de cedula de identidad N° **110374567-3** con la autorización del directorio con el **Acta N° 29**.

Lo manifestado lo hago conocer para los fines legales pertinentes.

Atentamente;



Miguel Antonio Dávila
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
TRANSPENA SUR S.A.**
Ruc: 1191736865001



PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su esposa la señora **MARY ELIZABETH MEJIA PONCE**, portadora de la cédula de ciudadanía número **Uno siete uno siete dos cinco seis seis seis guión uno (171725666-1)**, para que en su nombre y representación, realice los siguientes actos: **a)** Adquiera para el Poderdante a cualquier título bienes muebles e inmuebles; **b)** Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Poderdante, los que existan o llegaren a existir; Constituya gravámenes sobre los mismos; Compre y venda bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, quedando facultado para que fije, pacte y reciba el precio, firme aclaratorias, aceptaciones de compraventa, promesas, resciliaciones, amojonamientos y contratos y escrituras de compraventa en cualquier Notaria del País, realice los trámites municipales, y realice tramites en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente; los dé en Arrendamiento, firme contratos de arriendo y reciba el dinero producto de los arriendos, realice desahucios y juicios de inquilinato; Realice construcciones sobre sus inmuebles, solicite y/o renueve permisos de construcción y más permisos municipales, solicite aprobación de planos, aprobación de subdivisiones; solicite y realice declaratorias de propiedad horizontal en caso de ser necesario, y todo tipo de trámites que se requieran para construir; compre y venda vehiculos; en fin realice todo trámite que se requiera para la total administración de sus bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, etcétera; **c)** Cancele gravámenes constituidos a favor del Poderdante; **d)** Entregue o reciba dinero a cualquier título, y en caso de ser necesario proponga juicio para el cobro de los dineros que le estuviesen adeudando; **e)** Gire, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, etcétera; **f)** Para que en los casos que fuere menester, manifieste la voluntad del

2016 11 01 005
Año Provincia Cantón Notaria Secuencial

COPIA
NOTARIA QUINTA

Di: 2 copias CEO

ESCRITURA DE PODER GENERAL.

OTORGA : ROBER JOSELITO HERRERA BARZALLO.

A FAVOR DE : MARY ELIZABETH MEJIA PONCE.

CUANTÍA : INDETERMINADA.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy primer día del mes de Julio del año dos mil dieciséis, ante mí, **Doctora INES JARAMILLO RIOFRIO, Notaria Quinta Suplente del Cantón Loja, según consta de la Acción de Personal número Dos cero ocho ocho – DP uno uno – dos mil dieciséis – SC (2088-DP11-2016-SC),** comparece, el señor **ROBER JOSELITO HERRERA BARZALLO,** por sus propios derechos, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado esta ciudad de Loja, capaz para el actual otorgamiento, portador de la cédula de ciudadanía número **Uno uno cero tres dos siete nueve dos cinco guión uno (110327925-1),** a quien de conocer doy fe y debidamente enterado e instruido sobre la naturaleza y efectos del presente instrumento, al cual procede libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo a su cargo, una minuta de **PODER GENERAL,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor **ROBER JOSELITO HERRERA BARZALLO,** de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Loja, sin ningún impedimento para realizar esta clase de actos.

SEGUNDA: PODER GENERAL.- El compareciente **ROBER JOSELITO**



Poderdante y su expreso consentimiento; g) Para que celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; h) Firme en nombre del Poderdante cualquier documento público o privado que fuere necesario; i) Para que en mi nombre y representación comparezca a Unidades Judiciales de cualquier materia de cualquier parte del Ecuador, Juzgados, Tribunales, como actor o demandado, conteste demandas, proponga juicios, absuelva confesiones, quedando autorizado de ser necesario para transigir, conciliar, aprobar convenios, desistir de la acción o del recurso, acudir a audiencias, plantear recursos, inclusive el de casación; presentar escritos y recursos, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir valores, etcétera, así como las demás previstas en el artículo Cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos; otorgando las más amplias facultades necesarias en el ejercicio de la defensa de mis derechos, por lo que se tendrá a este poder por suficiente a falta de cláusula especial; Y en caso de ser necesario conceda Procuración Judicial a un Abogado, a fin de que me represente en defensa de mis derechos, facultándole para que concurra a las audiencias, de ser necesario llegue a un acuerdo, pacte, acuerde o concilie en las audiencias correspondientes; y le confiera a mi Procurador en caso de ser necesario, las facultades previstas en los artículos dos mil veinte y siguientes del Código Civil, y Cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos; j) Para que a su nombre y representación solicite, gestione, firme y realice todos los documentos y trámites para la Apertura, Exoneración, Actualización y/o Anulación del RISE y/o Registro Único de Contribuyentes (RUC) del compareciente, así como para solicitar la emisión de facturas y actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC), Pago de Impuestos, Firme Declaración de

requieran realizar en el Servicio de Rentas Internas; k) Solicite, Renueve y/o Anule Permisos, Permisos de Funcionamiento y trámites de Patente, en el Ministerio del Interior, Intendencia General de Policía de la Provincia de Loja, Ministerio de Relaciones Laborales, Ministerio de Turismo, Ministerio de Salud Pública, Comisarias o Dirección de Higiene, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, en el ARCSA, en la ANT, y en cualquier entidad pública y/o privada que sea necesario; l) Para que pueda contratar empleados, realizar liquidaciones laborales, firme actas de finiquito por liquidación de haberes por términos de la relación laboral, firme, realice y solicite todo tipo de documentos y trámites que sean necesarios de su presencia, y manifieste la expresa voluntad del compareciente en el Ministerio de Relaciones Laborales y en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, quedando facultada para que presente avisos de entrada y/o avisos de salida, solicite y realice afiliaciones y las suspenda cuando considere conveniente; m) Para que en mi nombre y representación concorra ante cualquier empleado, funcionario o directivo de la EERSSA, CNT y/o ante cualquier institución pública o privada del Ecuador, y solicite y realice todo tipo de documentos y trámites, pueda cancelar valores y planes, solicitar, ceder, renovar o suspender servicios y/o contratos; solicite cambio de titular y realice todos los trámites que requieran de mi presencia; n) Para que pueda concurrir a cualquier institución financiera del Ecuador, sea Banco, Mutualista o Cooperativa de Ahorro y Crédito, y pueda solicitar créditos y sus respectivas renovaciones; pueda abrir cuentas de ahorros y hacer depósitos y retiros en las mismas o manejar las cuentas corrientes, de ahorros y tarjetas de crédito, ya existentes cuantas veces fueren necesarias: en especial para que

(2900762319); cuenta corriente en el mismo Banco de Loja, signada con el número Dos nueve cero uno cuatro cinco nueve ocho tres dos (2901459832); y cuenta de ahorros en BAN ECUADOR, signada con el número Cuatro cero cero siete tres cinco cuatro siete uno siete (4007354717); realice transferencias, depósitos y retiros cuantas veces fueren necesarias; para solicitar, tramitar y obtener préstamos quirografarios, hipotecarios, prendarios y fidecomisos de cualquier institución financiera; Firme solicitudes de crédito, letras de cambio, Pagarés a la Orden, Contratos de Amortización, contratos de contabilización de préstamos y contratos de préstamos, etcétera; Para que presente y firme toda clase de documentos que respalden y sean necesarios para la concesión del o de los créditos; Para que reciba el dinero producto de los créditos; Para que pueda firmar los contratos y las escrituras de fidecomisos, constitución de gravámenes y cualquier otra limitación al dominio de sus bienes muebles e inmuebles, y proceda a hipotecar o preñar a cualquier Institución Financiera, los mismos; Para que contrate el seguro o los seguros que se requieran para estas hipotecas y fidecomisos; Para que pueda cancelar gravámenes, y liberar cualquier tipo de gravamen o garantía en BAN ECUADOR; En fin para que realice actualización de datos y cambio de cartolas, solicitudes de cheques, solicitudes de claves, renovación de tarjetas de débito, renovación de tarjetas de crédito, avances en efectivo, difiera consumos, renueve y liquide créditos, solicite sobregiros, cierre cuentas, y firme toda clase de documentos, contratos, escrituras públicas, recibos, papeletas, pólizas de seguro, cheques y endosarlos; etcétera, necesarios para que procedan a desembolsar estos valores; o) Para que en mi nombre y representación pueda concurrir ante cualquier Autoridad, Gobernación, Organismo Público



Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Oficinas de Migración, Policía Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadas y Consulados de la República del Ecuador, de España y/o de cualquier país del mundo; facultándole para que firme, realice y solicite todo tipo de documentos y trámites que sean necesarios de mi presencia, sin que pudiera alegarse falta de cláusula o insuficiencia de poder por causa o motivo alguno; p) Para que en mi nombre y representación concorra ante cualquier empleado, funcionario o directivo de la Agencia Nacional de Tránsito, GAD Municipal de Loja, Servicio de Rentas Internas y/o ante cualquier institución pública o privada del Ecuador, y realice todos los trámites que sean necesarios, en especial para matricular mi vehículo de Placas **PBI UNO CINCO CUATRO SEIS (PBI1546)**, quedando facultada para que firme todo tipo de documentos que sean necesarios, y para que lo conduzca a mi vehículo por todo el territorio ecuatoriano, por tiempo indefinido; q) Para que en mi nombre y representación pueda concurrir ante cualquier Autoridad, Gobernación, Organismo Público o Privado, Notarias del Ecuador, Unidad Judicial Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Oficinas de Migración, Policía Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadas y Consulados de la República del Ecuador, de España y/o de cualquier país del mundo; solicite y obtenga los Pasaportes, Pasaporte Ecuatoriano, Visados y Permisos de Salida del País para que mis hijas **MARY JUDITH HERRERA MEJIA**, portadora de la cédula de identidad número **Uno siete cinco tres cero cinco seis ocho seis guión ocho (175305686-8)**; y **ARELIZ MAGABY HERRERA MEJIA**, portadora de la cédula de identidad número **Uno uno cinco cero dos tres uno cuatro uno guión uno (115023141-1)**; puedan viajar a España y a cualquier país del mundo cuantas veces sean necesarias; facultado

COPIA
NOTARIA QUINTA

sean necesarios de mi presencia, sin que pudiera alegarse falta de cláusula o insuficiencia de poder por causa o motivo alguno; r) Para que asista con voz y voto a las sesiones, reuniones, juntas o asambleas, ordinarias y/o extraordinarias, a las que debiera asistir el Poderdante en calidad de socio de la **Compañía TRANS PEÑASUR S.A.**, y para que a nombre y representación del compareciente realice todas las acciones y competencias que tengan relación con las mismas; Facultándole para que firme toda clase de documentos, actas, estatutos, convenios, recibos, solicitudes, escrituras, etcétera, necesarios para el fiel cumplimiento de este mandato; y además le faculta para que en nombre del Poderdante, manifieste su voluntad y su expreso consentimiento en los actos que crea convenientes a favor de los intereses y en beneficio del Poderdante, y realice cualquier trámite o gestión que requiera la presencia del mismo, ante los socios, empleados, directivos o funcionarios de la **Compañía TRANS PEÑASUR S.A.**, Notarias, Registro Mercantil e Intendencia y Superintendencia de Compañías, Ministerio de Inclusión Económica y Social, y otras instituciones públicas o privadas, de ser el caso, que requieran la presencia del Mandante; s) Para que ceda el puesto de trabajo y todos los beneficios, derechos, acciones y/o participaciones que tiene y llegare a tener el compareciente en la **Compañía TRANS PEÑASUR S.A.**, quedando facultada para firmar las escrituras de transferencia de acciones, transferencia de participaciones y/o cesión de derechos en cualquier Notaria del País, y firme todos los documentos que se requieran ante cualquier empleado, funcionario y/o directivo de la mencionada **Compañía TRANS PEÑASUR S.A.**, Notarias, Registro Mercantil e Intendencia y Superintendencia de Compañías, y cualquier entidad pública o privada que requieran de la presencia del Poderdante.

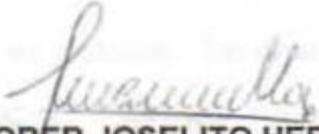


General a la persona que crea conveniente, y lo reasuma cuantas veces sean necesarias; y, que para mayor abundamiento, le hace extensivas a su Apoderada, las facultades y prerrogativas que contempla el Artículo Dos mil veinte y siguientes del Código Civil Ecuatoriano, a fin de que no se alegue falta o insuficiencia de Poder por causa o motivo alguno.-

TERCERA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es Indeterminada.-

CUARTA: OTRA.- Para la recta ejecución del presente Poder la Apoderada aplicará los medios legales, lícitos y necesarios, que estime convenientes para obtener el cumplimiento del presente Poder.- Hasta aquí la minuta, usted señor Notario, se servirá insertar las cláusulas de estilo, encaminadas obtener la validez y perfeccionamiento del presente.-

Muy Atentamente, (f) Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega.- Abogada. Mat. 11-2009-291 C.J.L".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Ana Raquel Vallejo Ortega, inscrita al Foro de Abogados de Loja. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria Suplente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-


ROBER JOSELITO HERRERA BARZALLO

CC: 110327925-1


Dra. Inés Naranillo
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de Identificación: 1103279251

Nombres del ciudadano: HERRERA BARZALLO ROBER JOSELITO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/GONZANAMA/SACAPALCA

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA PONCE MARY ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: HERRERA JULIAN AMADOR

Nombres de la madre: BARZALLO AGREDA MARIANITA DE JESUS

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.01 10:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1471595





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103279251
Nombre: HERRERA BARZALLO ROBER JOSELITO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 002-0025

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1471595





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

COPIA
NOTARIA

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 1717256661

Nombres del ciudadano: MEJIA PONCE MARY ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA BARSALLO ROBER JOSELITO

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: MEJIA ORTEGA JOSE IGNACIO

Nombres de la madre: PONCE JARAMILLO JESUS

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.07.01 14:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1471693



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717256661
Nombre: MEJIA PONCE MARY ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 002-0092

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y MOVILIDAD
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CANTON LOJA
 CIUDADANIA No. 110327925 - 1
 NOMBRE BARZALLO ROBER JOSELITO
 LOJA GONZÁLEZ SACA PALCA
 DNI 1875
 LOJA GONZÁLEZ SACA PALCA
 SACA PALCA 1875



Rober Joelito Barzallos

ECUADOR TANDA ***** V43044882
 DNI NOMBRE NEJIA PONCE MARY ELIZABETH
 ECONOMIA AGRICULTOR
 NOMBRE JULIAN AMADOR
 SACA PALCA MARTA DE JESUS
 LOJA GONZÁLEZ SACA PALCA
 1875 02/05/2011
 REN 3623802



Rober Joelito Barzallos

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002
 002 - 0025
 NUMERO DE CERTIFICADO
 HERRERA BARZALLO ROBER JOSELITO

1103279251
 CEDULA

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SACA PALCA	1
GONZÁLEZ	PARROQUIA	1
CANTON		1

LOJA GONZÁLEZ SACA PALCA
 SACA PALCA 1875

47 FOLIOS DEL TOME DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO INTERIOR
 CIUDADANIA 171725666 - 1
MEJIA PONCE MARY ELIZABETH
 LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN
 24 ABRIL 1979
 002- 0128 01028 F
 LOJA, LOJA
 EL SABRARIO 1979


ECUADOR GONZANAMA***** E3313V1142
 CASADO HERRERA BARGALLO ROBER JOSELYN
 PRIMARIA EMPLEADO
 MEJIA ORTEGA JOSE IGNACIO
 PONCE JARAMILLO JESUS
 LOJA 17/08/2022
 REN 3057873



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002 - 0092 1717256661
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEJIA PONCE MARY ELIZABETH

LOJA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA GONZANAMA SACAPALCA
 CANTON 1
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MINGA VILLA
JIMMY CRISTIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
VALLE
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-10-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
BETTY ALEXANDRA
CAPA RUEDA

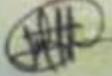
No. **110374567-3**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
E3X332242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MINGA UCHIARI ANDEL JUVENTINO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLA ESPARZA MARIANTA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2014-04-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-04






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 23 de Febrero del 2014
110374567-3 033 - 0284
MINGA VILLA JIMMY CRISTIAN
LOJA LOJA
VALLE
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000395
1763301 29/09/2014 15:08:51
3763301